



ciudad de Sevilla

SELLO VARTO VEINTE MA-
RAVENS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Canonías Mora, por el nombre de D. Alonso de Sandoval
de los Regulares, de los Lavados, D. Pedro que se encargó a
quien tiene a cargo de los Cuparones, de las de mudas
de la Comodidad. De sí mismo su logro, según es necesario, por
lo que ha de por el nombre de defensor suplicando
de las de, por el cuidado, de dicho Encargo de la Villa de
mine, lo que tenga por conveniente. D. Juan de Concha
se, sobre ello, de una conformidad, de acuerdo, que ha de
de Cobranza, las haga su madre, según la forma, que ha de
aquí se apraetado, suplicándole la Villa, a su madre, de
ba admitirlo, de mando a su Ciudad, el mencionado
en cargo, para que por el de medio, de lo que su mayor exi-
de comun beneficio, por su madre se encargó de dicho cargo de
no hacer, lo que se de el suparte, en beneficio de esta Villa
de sus Capitanías,

La Villa de Cordoba, atendiendo a la paz y unión de que resulta
de el uno y otro comun. Se haga nueva consulta a D. M. de
nos de D. Juan de Concha. De las ordenes, sobre la repre-
sentación hecha, por particulares, de que se ha de hacer
en los Cavildos andaluces, en la que se expusiera, lo
que se debe por conveniente, de forma, el Cavallero
D. Juan de Sandoval, de forma, en la forma
de lo nombrado de sí mismo de la por el Consejo de
de nombre de la Cordoba, de forma

Yo el Comendador de la Villa de Cordoba
Yo el Comendador de la Villa de Cordoba
Yo el Comendador de la Villa de Cordoba
Yo el Comendador de la Villa de Cordoba
Yo el Comendador de la Villa de Cordoba
Yo el Comendador de la Villa de Cordoba
Yo el Comendador de la Villa de Cordoba
Yo el Comendador de la Villa de Cordoba
Yo el Comendador de la Villa de Cordoba
Yo el Comendador de la Villa de Cordoba

